



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2020 141
PROCESO: sucesión
CAUSANTE: Luis Anibal Galvis Londoño

De conformidad con el artículo 491 del CGP, se dispone:

Reconocer a la señora GILMA GALVIS LONDOÑO, como heredera en calidad de hermana del causante señor Luis Aníbal Galvis.

Se le informa la señora Gilma Galvis Lodoño, que debe hacerse coadyuvar de abogado en ejercicio para que la represente, ya que estamos frente a una sucesión de menor cuantía.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4871f8f6cc99ac332033d003f6edba768df39d565f978fff90a59d81eb2b9f69

Documento generado en 10/05/2021 09:44:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>